Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000030

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 07/2020

ID N° 377.703

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OTROS INSUMOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021"

CONTRATISTA: GL VENTAS & SERVICIOS – GUSTAVO LEIVA

AÑO: 2020

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.:rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000030

Entre RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RUC 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GL VENTAS & SERVICIOS – GUSTAVO LEIVA, RUC 1861152-4, domiciliada en Ybyra Pytä y Emilio Johanssen, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor GUSTAVO A. LEIVA, con cédula de identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OTROS INSUMOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021", ID 377.703, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la ADQUSICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OTROS INSUMOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.703

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	340/341	30	1	0	25.128.000
2020	1	1	0	1	350/351	30	1	0	900.000
2021	1	1	0	1	340/341				15.666.500

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

GL Ventas & Servicios
Gustavo A. Leiva

CONTRATO N° 000030

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/2020, convocado por el RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1118 de fecha 22 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien y/o servicio	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unit.	Monto Total Gs.
340 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA										
1	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	Remitirse al SICP	Unidad	Unidad	150	Inplast	Nacional	7.000	1.050.000
2	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	Remitirse al SICP	Unidad	Unidad	10	Inplast	Nacional	4.400	44.000
3	47131802-002	Cera liquida (negro)	Remitirse al SICP	Unidad	Frasco	100	Ardeli	Nacional	28.500	2.850.000
5	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto	Desodorante para auto	Unidad	Unidad	50	Ardeli	Nacional	9.000	450.000
6	42281704-001	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laborat.	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laboratorio (750 ml.)	Unidad	Frasco	500	Ardeli	Nacional	23.900	11.950.000
7	47131805-001	Limpiador liquido	Limpiador líquido, frasco x 120 ml.	Unidad	Frasco	50	Ardeli	Nacional	6.250	312.500
9	47131711-001	Dispensador de jabón liquido	Dispensador de jabón liquido	Unidad	Unidad	100	Nobre	Brasil	70.000	7.000.000
10	47131709-001	Dispensador de toallas de papel	Dispensador de toallas de papel	Unidad	Unidad	50	Nobre	Brasil	70.000	3.500.000
11	47131710-001	Dispensador de papel higiénico	Dispensador de papel higiénico	Unidad	Unidad	30	Nobre	Brasil	70.000	2.100.000
13	47121702-003	Basurero de plástico	Remitirse al SICP	Unidad	Unidad	100	MB	Brasil	85.000	8.500.000
15	47131502-003	Repasador de tela	Repasador de tela	Unidad	Unidad	400	Ardeli	Nacional	3.900	1.560.000
18	40141742-001	Atomizador o frasco rociador.	Atomizador o frasco rociador de 1 lt.	Unidad	Frasco	100	Ardeli	Nacional	8.000	800.000
19	47131821-001	Liquido desengrasante	Desengrasante para vehículo de 20 lt.	Unidad	bidones	8	Ardeli	Nacional	51.000	408.000
21	47131810-003	Abrillantador	Abrillantador especial para cubierta galón de 5 lt.	Unidad	bidones	6	Ardeli	Nacional	45.000	270.000
350 - ADQUISICIÓN DE PROD. E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES										
23	51102710-9999	Alcohol Etílico - Solución al 70%	Alcohol liquido en frasco x 1 lt. Antiséptico, desinfectante, bactericida al 70%	Unidad	Frasco	100	Ardeli	Nacional	9.000	900.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Gs.										41.694.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

000030

CONTRATO N°

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria según el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 ejercicio fiscal 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Se emitirá Orden de Compra de acuerdo a la necesidad y el Proveedor tendrá 15 días calendarios a partir de la fecha de recepción de la orden.

El lugar de entrega será en el local del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN sito en el Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 13:30 horas.

El proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión e instalación de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observan deficiencias y el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN rechace el bien adjudicado.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo de rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el Proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en caso de atraso en la entrega.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y la Sección de Gestión de Contratos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 600030

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos de entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o de fuerza mayor se aplicará el porcentaje de multa establecido a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la entrega. Estas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 14 (Catorce) mes octubre y año dos mil veinte.

Sr. GUSTAVO A. LEIVA	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
GL VENTAS & SERVICIOS	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Propietario	Rectora

GL Ventas & Servicios
Gustavo A. Leiva
Propietario